

# EL ORIGEN DE LAGARTERA Y SUS PRODUCCIONES TEXTILES: PROCESO DE UNA INVESTIGACIÓN

## THE ORIGIN OF LAGARTERA AND ITS TEXTILE PRODUCTIONS: RESEARCH PROCESS

M.<sup>a</sup> DEL PRADO CALATRAVA MORENO  
*Graduada en Historia. UNED Talavera de la Reina*

**Resumen:** La investigación histórica es el cimiento que nos proporciona el conocimiento necesario para comprender los acontecimientos que configuran la Historia. En este proceso de indagación se suceden una serie de pasos en los que se sigue una metodología científica, generalmente es desconocida fuera de los circuitos académicos. El objeto del presente trabajo es acercar la Historia y su método de investigación al público en general, especialmente al profano en la materia. Se ha elegido un caso práctico, en este caso el origen de la localidad de Lagartera (Toledo), para explicar y analizar cómo se desarrolla una investigación histórica.

**Palabras clave:** investigación histórica, fuentes, judíos, cristianos viejos, símbolos, indumentaria, Lagartera.

**Abstract:** Historical research is the foundation that provides us with the knowledge necessary to understand the events that form History. In this inquiry process, a series of steps follow one another in which a scientific methodology is followed, generally unknown outside academic circuits. The purpose of this work is to bring History and its research method closer to the general public, especially to the layman in the subject. A practical case has been chosen, in this case the origin of the town of Lagartera (Toledo), to explain and analyze how a historical investigation is developed.

**Keywords:** historical research, sources, jews, old christians, symbols, dress, Lagartera,

## 1. INTRODUCCIÓN

La Historia es una ciencia, lo que implica que para desarrollar una investigación histórica se emplea un método científico<sup>1</sup>. En este proceso de estudio se lleva a cabo una labor metódica en la que se siguen una serie de fases<sup>2</sup>:

1. Selección de los hechos de los que partimos.
2. Un planteamiento y una delimitación del tema sobre el que versará nuestra investigación.
3. Establecimiento o formulación de hipótesis, sujetas a contrastación con la realidad.
4. Estado de la cuestión.
5. Recogida de la información, la búsqueda de los datos en base a las fuentes.
6. Selección y organización de los datos encontrados.
7. Análisis, interpretación y explicación de los datos, lo que supone el contraste de la hipótesis con los datos para su verificación o refutación.
8. Enunciación y redacción de los hechos generales verificados. Conclusiones.

Explicar estas fases es el propósito del presente trabajo, para tal fin se ha elegido un caso práctico que nos permite conocer el desarrollo de la investigación:

1. Selección de los hechos: el tema que se ha elegido se refiere a la localidad de Lagartera (Toledo), concretamente, lo que concierne al origen de la población y sus labores textiles.

2. Delimitación del tema: en esta fase se ha procedido a acotar el tema, el estudio se ha centrado en la cuestión de ¿Lagartera tuvo un origen y una influencia en su indumentaria de la comunidad sefardí?

La selección de este tema ha venido determinado por alguna opinión<sup>3</sup> que se ha comenzado a divulgar. Señalar que no se ha presentado ningún estudio<sup>4</sup> al respecto, la difusión y las publicaciones se han realizado fundamentalmente en las redes sociales. Se iniciaron las investigaciones en el año 2020 con la finalidad de efectuar un trabajo de carácter científico; se consideró que había que realizar una investigación seria y fundada en las fuentes, pues lo que se estaba divulgando no tenía ningún fundamento.

3. Establecimiento o formulación de hipótesis, sujetas a contrastación con la realidad: en esta fase se ha procedido a formular la hipótesis. En el presente trabajo, el supuesto que se ha planteado es que “la fundación y el origen del pueblo de Lagartera no es judío; sus labores y su indumentaria no han tenido ninguna influencia de origen sefardí. El origen de esta localidad se enmarca en el proceso de la Reconquista, en la que el grueso de la población que se asentó en la zona eran cristianos viejos.”

En este punto, se quiere señalar de manera significativa que en el planteamiento de la hipótesis no hay ninguna intención ni propósito de discriminación hacia ningún colectivo, en la investigación se ha tenido un respeto absoluto a todas las comunidades humanas que han sido objeto de este estudio. Se debe tratar de entender la mentalidad de una determinada sociedad y en una época concreta. Los términos que se van a utilizar en este trabajo y algunas

<sup>1</sup> ALTED VIGIL, A. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A.: *Métodos y técnicas de investigación en Historia Moderna e Historia Contemporánea*. Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2008, p. 149.

<sup>2</sup> *Idem.*, p. 152.

<sup>3</sup> Definición de la Real Academia Española (RAE). Opinión: 1. Juicio o valoración que se forma una persona respecto de algo o de alguien. < <https://dle.rae.es/opini%C3%B3> > [Consulta: 10 de abril de 2023].

<sup>4</sup> En el año 2024, fecha en que se ha publicado este artículo, no se ha presentado ningún trabajo que indique alguna fuente que avale mínimamente la opinión del origen sefardí.

consideraciones respecto al “otro” son las que existían en la mentalidad de la época, en este caso en la Edad Media y en la Edad Moderna; por lo tanto, se quiere expresar que nosotros no tenemos esas connotaciones discriminatorias. Como dice Joseph Pérez: “al historiador sólo le compete examinar los hechos en su objetividad”<sup>5</sup>. La investigación debe basarse en hechos, no en juicios de valor. Se debe buscar la objetividad, hay que atenerse a los hechos en su realidad social<sup>6</sup>.

4. Estado de la cuestión: en este apartado se elabora una relación de los trabajos más destacados sobre la cuestión objeto de estudio, en qué punto se encuentran las investigaciones y qué han aportado al tema.

Las investigaciones sobre las etapas de la Historia de la Edad Media y la Edad Moderna son numerosas. En España hay estudios acerca del proceso de la Reconquista del territorio peninsular por parte de los reinos cristianos contra el islam. La repoblación de los territorios conquistados, era fundamental para consolidar el lento avance de los cristianos. El contingente humano, en este proceso repoblador, fue fundamentalmente de cristianos viejos, procedentes del norte y por mozárabes venidos del sur andalusí. El origen de Lagartera se enmarca en este proceso de repoblación, su fundación está en torno a principios del siglo XIII. Los trabajos realizados sobre la comarca señalan a los cristianos viejos como los fundadores de todos los pueblos, entre los que se encuentra Lagartera. El historiador Fernando Jiménez de Gregorio señala algunos topónimos como indicadores de los lugares de origen de los repobladores, referente a Lagartera dice: “[...] la repoblación básica se hiciera con mozárabes toledanos, de ellos la presencia del topónimo TOLEDILLO, que figura como barrio antiguo en Lagartera”<sup>7</sup>. Asimismo, este autor menciona a la milicia del Concejo de Ávila como los castellanos que ayudaron a los reyes en su avance contra los musulmanes y adelantaron la frontera castellana hasta el río Tajo<sup>8</sup>; en la segunda mitad del siglo XIII ya hay cierto movimiento repoblador en el Campo Arañuelo toledano donde los repobladores son principalmente los caballeros abulenses<sup>9</sup>. Otro estudio señala que esta repoblación en el siglo XIII fue realizada fundamentalmente por mozárabes y moriscos, viniendo más tarde los judíos<sup>10</sup>. Por último, el investigador Julián García Sánchez, gran estudioso de la comarca y de las comunidades que la habitaron, indica el origen de Lagartera en una migración mozárabe<sup>11</sup>.

Recientemente, las *Labores de Lagartera*: sus indumentarias y otras producciones textiles, han sido declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) con la categoría de Bien Inmaterial<sup>12</sup>. Las investigaciones llevadas a cabo y la publicación oficial avalan el origen de la localidad en una comunidad de cristianos viejos, concretamente de mozárabes<sup>13</sup>.

5. Recogida de la información, la búsqueda de los datos basándose a las fuentes que se dividen en primarias y secundarias. Las fuentes primarias constituyen la información original,

<sup>5</sup> PÉREZ, J.: *Los judíos en España*. Madrid, Marcial Pons, 2005, p. 205.

<sup>6</sup> ALTED VIGIL, A. y SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>7</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: “El Campo del Arañuelo toledano”. *Temas Toledanos*. Serie VI, nº 99. Toledo, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (I.P.I.E.T.), 2000, p. 29.

<sup>8</sup> *Idem*

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 30.

<sup>10</sup> GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, J.M.; MORENO TEJERO, A. y HERNÁNDEZ PIÑA, J.M.: “Oropesa y los Álvarez de Toledo”. *Temas Toledanos*. Serie VI, nº 4. Toledo, I.P.I.E.T., 1985, p. 12.

<sup>11</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, J.: *Historia de Lagartera*. Getafe (Madrid), Julián García Sánchez, 1998, pp. 7 y 9.

<sup>12</sup> Publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) el 13 de noviembre de 2023.

< <https://docm.jccm.es/docm/cambiarBoletin.do?fecha=20231113> > [Consulta: 13 de noviembre de 2023].

<sup>13</sup> La propuesta de BIC presentada, en la que se señalaba la hipotética influencia sefardí, ha sido desestimada por el equipo investigador de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pues no se ha indicado ningún tipo de fuente primaria o secundaria que avale mínimamente el pretendido origen judío.

su contenido no ha sido analizado; son las que se generan en el momento en que se producen los hechos, son contemporáneas al hecho histórico. Las fuentes secundarias son interpretaciones o análisis a partir de la información original, proporcionan información indirecta; son producidas por los investigadores, por lo tanto son posteriores al hecho histórico.

Las fuentes son de diversa índole, se clasifican en: arqueológicas, orales, escritas, audiovisuales o restos que componen la cultura material. A la hora de realizar una investigación histórica se deben consultar las fuentes primarias, y complementarlas con las secundarias. Por ello se debe realizar la lectura de una ingente bibliografía.

6. Selección y organización de los datos encontrados.

7. Análisis, interpretación y explicación de los datos, lo que supone el contraste de la hipótesis con los datos para su verificación o refutación.

Los apartados 6 y 7 están relacionados, pues se refieren al estudio minucioso de los datos encontrados a partir de las fuentes consultadas. Se inicia la lectura y recogida de los datos, pero se debe tener en cuenta que los hechos tienen gran importancia, aunque no es suficiente amontonarlos, hay que saber interpretarlos. Debemos enfrentarnos a esa información de una forma interrogativa, hacer un estudio crítico y analítico, es decir, hay que analizar de una manera detallada lo que las fuentes indican, formulando y contrastando hipótesis<sup>14</sup>. El propósito de la historia como ciencia es “explicar mediante el procedimiento de preguntas y respuestas”<sup>15</sup>.

8. Enunciación y redacción de hechos generales verificables y las conclusiones. Una vez realizada la investigación y el estudio crítico de las fuentes consultadas, se procede a la redacción del trabajo, donde se explicará el resultado de la indagación en la que se expone si la hipótesis inicial ha sido verificada o refutada. En este proceso hay unas normas que vendrán determinadas por la entidad académica donde se va a publicar. Son muy importantes las notas a pie de página, pues nos remiten a las fuentes que se han consultado. Estas referencias son imprescindibles, pues son las que van a dar solidez, veracidad y refuerzan los argumentos expuestos. Finalmente, se exponen unas conclusiones que se pueden verificar con la realidad.

## 1.1. Caso práctico

El caso práctico objeto del presente trabajo es “el origen de Lagartera y sus producciones textiles”. En el proceso de recogida de los datos se han consultado diversas fuentes de variada naturaleza. El desarrollo de la investigación ha sido el siguiente: para iniciar una investigación es imprescindible conocer el contexto donde se desarrolla el hecho histórico, en sus componentes social, político, económico o religioso. A continuación, se ha estudiado la simbología y la indumentaria para conocer y comprender que la “mirada” actual tiene un determinado ideario, por lo tanto cuando se ve una imagen o un símbolo lo relacionamos con la identificación que conocemos. Seguidamente, se ha procedido a la indagación de las fuentes tanto las judías como las cristianas. Además, se han investigado las opiniones vertidas en las redes sociales para cerciorarnos de que su contenido no se fundamentaba en ninguna fuente. Por último, se ha expuesto la conclusión que ha derivado de todo el proceso de la investigación y ha sido el resultado de lo que han indicado las fuentes.

---

<sup>14</sup> LAREDO QUESADA, M. F.: “Internet nuevas tecnologías y Edad Media. La documentación digitalizada” en *Métodos y Técnicas de Investigación II*. (Plan de Trabajo del curso académico 2016-2017 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Código 67014075. Madrid, Curso virtual, 2016, Tema 3, p. 4.

<sup>15</sup> ALTED VIGIL, A. y SÁNCHEZ BELÉN, J.A., *Op. Cit.*, p. 155.

## 2. CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS JUDÍOS

En los reinos, en adelante los denominaremos España, que componían la península ibérica en la Edad Media hubo tres comunidades que profesaban diferente religión, fueron los musulmanes, los cristianos y los judíos; por lo tanto, hubo tres religiones. Las tres coexistieron, aunque no hubo un plano de igualdad entre ellas; allí donde se imponía el poder político, su religión y su cultura eran las dominantes. Sí se puede afirmar que en España hubo tres religiones, pero es un tópico hablar de la España de las tres culturas. En la España medieval solo hubo dos culturas que fueron dominantes, primero fue la musulmana y después la cristiana<sup>16</sup>. Los judíos siempre fueron una minoría y, como todo grupo social minoritario en cualquier lugar y época, se produjo un proceso de aculturación<sup>17</sup>. Cultura propiamente judía no la hubo, únicamente existió una cultura de los judíos restringida al “conjunto de normas religiosas y espirituales por las que se regían las aljamas”<sup>18</sup>. Ya en el Imperio romano, los judíos se distinguían únicamente por su religión, “si exceptuamos las creencias y hábitos relacionados con ellas, en nada se diferenciaban de los habitantes del Imperio romano”<sup>19</sup>. En la Edad Media los judíos, salvo por su religión, no se diferenciaban del resto de los demás habitantes de España<sup>20</sup>.

Teniendo en cuenta el concepto de cultura que abarca todas las manifestaciones que envuelven a un pueblo desde la religión, la lengua, la arquitectura, las costumbres o la indumentaria, en los reinos cristianos de la Europa occidental los judíos participaban de la cultura cristiana<sup>21</sup>. En la España medieval todos los judíos hablaban castellano en su vida cotidiana, desconocían el hebreo, que era únicamente utilizado en la sinagoga por los rabinos<sup>22</sup>. Los judíos españoles hablaban el romance, el hebreo era solo la lengua de la religión, incluso en la sinagoga el rabí rezaba en romance para las mujeres<sup>23</sup>.

Respecto a la indumentaria, tanto en España como en el resto de Europa, los judíos llevaban el mismo traje que los demás habitantes, no se los distinguía<sup>24</sup>. En los códices y manuscritos hebreos como las *haggadot*, y en general, la documentación de época medieval muestra “la falta de singularidad en la vestimenta de los judíos”, sus hábitos de vestir se asemejaban a los de sus contemporáneos cristianos<sup>25</sup>. Los judíos no usaron determinadas prendas en su indumentaria que les diferenciara de sus convecinos<sup>26</sup>, por lo que el vestido de judíos y cristianos no era diferente.

La prueba de que no se diferenciaban por su indumentaria es la reiterada legislación que hace referencia a la señal distintiva que debían llevar los judíos para poder distinguirlos de los cristianos. Estas leyes eran dictadas en toda Europa por los monarcas, y también por la Iglesia, lo que muestra que los judíos no tenían una indumentaria específica, sino que llevaban la misma vestimenta utilizada por los cristianos del lugar donde vivían. “Los hábitos de vestir de los

<sup>16</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, pp. 46 y 84.

<sup>17</sup> CANTERA MONTENEGRO, E.: *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), 1998, p. 66.

<sup>18</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, p. 46.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 86.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>22</sup> *Idem.*,

<sup>23</sup> CANTERA MONTENEGRO, E., *Op. Cit.*, p. 85.

<sup>24</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, p. 67.

<sup>25</sup> CANTERA MONTENEGRO, E., *Op. Cit.*, p. 131.

<sup>26</sup> *Idem.*

judíos españoles fueron muy similares a lo largo de la Edad Media a la de los cristianos<sup>27</sup>. En el Concilio de Letrán (1215), la Iglesia toma una nueva postura hacia las minorías religiosas, los cánones del concilio laterense pusieron las bases en los reinos europeos de la cristiandad para la promulgación de disposiciones sobre los judíos, algunas de éstas se referían a los hábitos de vestir. El Concilio de Letrán (Canon 68) ordena que en todas las sociedades cristianas se diferencie a judíos y musulmanes de los cristianos por su vestimenta<sup>28</sup>.

Algunos ejemplos de esta legislación en Europa son<sup>29</sup>:

- En Francia, el Concilio de Arles (1235) se obligaba a los judíos a llevar sobre sus vestidos una señal redonda amarilla.
- En Alemania, el Concilio de Viena (1267) obliga a los judíos a llevar una señal distintiva en su indumentaria, en este caso es el *judenhut*, un sombrero amarillo con forma de cono.
- En España desde principios del siglo XIII esta legislación se hace reiterada. En las *Siete Partidas* dictadas por Alfonso X, en la Séptima Partida, Título XXIV, Ley XI dice:

*Cómo los judíos deben andar señalados porque sean cosnocidos”, obliga a los judíos a llevar una señal distintiva sobre la cabeza “[...] los cristianos et los judíos et las cristianas et las judías, [...] et andan vestidos los unos así como los otros. [...] et mandamos que todos quantos judíos et judías [...], que trayan alguna señal cierta sobre las cabezas, que sea atal por que conozcan las gentes manifestamente quál es judío ó judía.<sup>30</sup>*

A lo largo de los siglos XIV y XV se suceden diversas pragmáticas, algunos ejemplos son los siguientes:

- En las Cortes de Palencia (1313) los representantes de los concejos solicitaron que los judíos llevasen una señal distintiva que los diferencie de los cristianos.
- En las Cortes de Valladolid (1405) se especifica que los judíos lleven una señal distintiva, que sea un paño circular de unos cuatro centímetros de diámetro de color bermejo, lo deben llevar sobre el hombro derecho y que sea visible.
- Leyes de Ayllón (1412), Segundo Ordenamiento de Valladolid, se insiste en que los judíos deben llevar la rodela bermeja que debe ser modesta y sin lujo. Además se les obliga a llevar barba y pelo largo.

Esta reiterada legislación que obligaba a los judíos peninsulares a llevar una señal distintiva en su indumentaria, indica que por regla general se incumplía y que los judíos vestían igual que los cristianos. Los sectores más acomodados de la comunidad hebrea imitaban a la nobleza cristiana en los hábitos de vestir<sup>31</sup>. Estos judíos acomodados, atraídos por el lujo en el vestir, adoptaron las modas propias de sus contemporáneos cristianos<sup>32</sup>.

<sup>27</sup> *Ibid*, p. 134.

<sup>28</sup> *Idem*; DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, S.: “El arzobispado de Compostela, los obispados del noroeste de la Península Ibérica y el IV Concilio de Letrán de 1215”, *Hispania Sacra*, Vol. 69, 140, 2017, pp. 487-503.

<sup>29</sup> BEINART, H.: *Los judíos en España*. Madrid, Mapfre, 1993, p. 239

<sup>30</sup> *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Tomo III. Partida quarta, quinta, sexta y séptima. Madrid, Atlas, 1972, p. 675: Partida séptima, Título XXIV, Ley XI.

<sup>31</sup> CANTERA MONTENEGRO, E., *Op. Cit.*, p. 135.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 139.

Los judíos tuvieron la protección del poder real, señorial y eclesiástico. En España, el gobierno dio privilegios a la comunidad judía que les permitía satisfacer todas sus necesidades, tanto las particulares como las comunitarias<sup>33</sup>. Los judíos eran súbditos y vasallos de la corona como sujetos pertenecientes a una comunidad con una existencia legal reconocida por el Estado. Tenían una organización propia, “cada aljama funcionaba a modo de un concejo municipal autónomo”<sup>34</sup>. El problema judeoconverso surgió a finales del siglo XIV, anteriormente no se habían realizado conversiones de una manera numerosa. Fue a partir del *pogrom*<sup>35</sup> de 1391, cuando algunos cristianos del pueblo asaltaron las juderías, y a lo largo del siglo XV cuando sí se produjo una conversión más generalizada que afectó a un tercio de la población<sup>36</sup>. La sinceridad en la conversión fue vigilada con gran celo por parte de la Inquisición. Los conversos no fueron juzgados como judíos, sino como cristianos que judaizaban<sup>37</sup>.

La información que nos proporcionan las fuentes acerca del contexto socio-cultural de los judíos es esencial para conocer la realidad y su aplicación al caso práctico sobre el origen de Lagartera. Ciñéndonos a la cronología, la localidad estaba poblada desde el siglo XIII por cristianos viejos, unos doscientos años antes de que se produjeran las conversiones numerosas y surgiera la cuestión judeoconversa. Las fuentes nos muestran cómo los judíos sí están documentados, en la comarca únicamente hubo juderías en Oropesa (Toledo) y en Puente del Arzobispo. Queda patente la protección que tuvieron por parte del poder, en Oropesa con don García Álvarez de Toledo (X Señor de Oropesa) se inicia una política de atracción hacia los judíos<sup>38</sup>, este menor rigor antisemita será una constante durante el gobierno de su hijo don Fernando Álvarez de Toledo (XI Señor de Oropesa)<sup>39</sup>. En Puente del Arzobispo los judíos fueron protegidos por el arzobispo Tenorio, que tuvo a su servicio médicos, administradores y recaudadores de impuestos judíos<sup>40</sup>. En la actual comarca de la Campana de Oropesa no hubo persecución ni ocultamiento por parte de los judíos ni de los judeoconversos; así pues, la opinión acerca de que a Lagartera llegan huyendo y permanecen ocultos no se sostiene.

### 3. LOS SÍMBOLOS

El siguiente paso en la investigación ha consistido en el estudio de los símbolos. Es importante analizarlos para comprender un significado concreto, esto implica que es necesario conocer cuándo, dónde, cómo o quién ha empleado un emblema; pues cuando nosotros vemos determinadas simbologías en la actualidad, lo que está en nuestro ideario nos puede conducir a interpretaciones erróneas, principalmente si existe un desconocimiento del uso de un determinado símbolo. Asimismo, un distintivo parecido o idéntico puede representar cosas diferentes y ser utilizado por diversas culturas. Es necesario analizar y ver detalladamente lo que tenemos a la vista, no hay que quedarse con la primera impresión y asociarlo a nuestro imaginario actual. Hay que realizar un análisis crítico de lo que se ve, para ello se debe buscar y comparar.

<sup>33</sup> BEINART, H., *Op. Cit.*, p. 140.

<sup>34</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, p. 169.

<sup>35</sup> Definición de la Real Academia Española (RAE). *Pogromo*: Del ruso *pogrom* “devastación, destrucción”. 1.m. Masacre, aceptada o promovida por el poder, de judíos y, por ext., de otros grupos étnicos. <<https://dle.rae.es/pogromo>>[Consulta: 30 de octubre de 2023].

<sup>36</sup> BEINART, H., *Op. Cit.*, p. 201.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 202

<sup>38</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, J.: *El Señorío de Oropesa*. Albacete, Ayuntamiento de Lagartera, 2007, p. 391.

<sup>39</sup> *Ibid.*, p. 398.

<sup>40</sup> JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., *Op. Cit.*, p. 36.

### 3.1. La estrella de seis puntas o estrella de David

La identificación de un símbolo con un colectivo se establece en un determinado momento o circunstancia. La estrella de seis puntas o estrella de David hoy en día se asocia claramente con el pueblo judío, pero es preciso preguntarse ¿siempre fue así?

En la consulta de la documentación de la legislación, que hemos visto anteriormente, se observa cómo llevaban diferentes señales distintivas con las que se pretendía diferenciar e identificar a los judíos, la señal varió a lo largo del tiempo, hubo diferentes tipos, formas y colores<sup>41</sup>. Es ilustrativo observar que la marca distintiva nunca fue la estrella de David.

La estrella de seis puntas fue usada por primera vez por los judíos askenazíes como señal distintiva en el siglo XIV en Praga, aunque no se generalizó. A finales del siglo XIX (1890) el movimiento sionista (movimiento nacionalista judío a favor de la autodeterminación) lo adoptó como emblema. Será en el siglo XX con el nazismo cuando se consagra como símbolo del judaísmo. En 1948, al constituirse el estado de Israel, se incluye la estrella de David en su bandera. En la actualidad, todo el mundo asocia este símbolo con el pueblo judío, pero este emblema ha sido utilizado por otros pueblos y culturas. La estrella de seis puntas es un símbolo que se ha empleado desde la Antigüedad por diversas culturas y religiones como el hinduismo o el budismo, en la India, China, Japón o Egipto; se ha usado en la alquimia o la masonería. En la Edad Media los musulmanes y los cristianos también la utilizaban. El islam, igualmente lo ha usado, adorna mezquitas de todo el mundo; desde que se asoció al movimiento sionista, su uso ha disminuido en todo el mundo islámico.

Un claro ejemplo de cómo en el mundo musulmán se ha utilizado la estrella de seis puntas es en la bandera de Marruecos. Este símbolo ha sido utilizado hasta 1915, en esta fecha se adoptó como emblema la estrella de cinco puntas en color verde, sobre el fondo rojo.

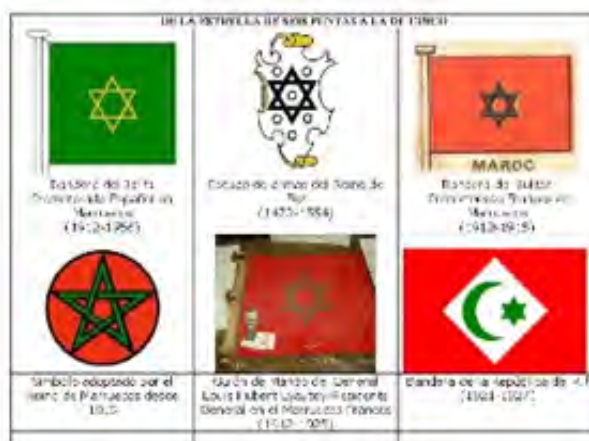


Figura 1. Banderas de Marruecos, de la estrella de seis puntas a la de cinco

En el Boletín Oficial del Protectorado de la República francesa de Marruecos dice: Hemos decretado distinguir nuestra bandera adornándola en el centro con el sello de Salomón de cinco puntas, en color verde<sup>42</sup>.

<sup>42</sup> Bulletin officiel de l'Empire chérifien: Protectorat de la République française au Maroc. N.º 162, 29 de noviembre 1915, p. 838.



En el proceso de búsqueda de la simbología, se ha encontrado que la estrella de seis puntas también representa otro símbolo, la *Merkabah*. En la imagen inferior se observan dos estrellas de seis puntas, prácticamente iguales, la de la izquierda es la portada del libro de Mark F. Dennis y representa la *Merkabah* que también tiene una representación tridimensional; la de la derecha es la bandera de Israel con la estrella de David.



Figuras 2 y 3. Representación de la Merkabah y bandera de Israel

“La *Merkabah* divina es el llamado “Carro de Dios” (Yahvé), es uno de los símbolos más ricos que contienen las Sagradas Escrituras para representar la figura de Dios vivo (en movimiento)”<sup>43</sup>. Es un símbolo empleado en la Edad Media en la tradición cristiana; era utilizado en el arte simbólico del periodo mozárabe. Un ejemplo es el Códice del libro *Beatus*<sup>44</sup> del siglo XI “que está en la corriente de lo que se puede llamar “Arte Tradicional” que utiliza —en todas las culturas antiguas— los mismos elementos simbólicos para expresar lo inexpresable”<sup>45</sup>. El códice *Beatus* del rey Fernando I y doña Sancha en el folio 116v, describe la *Merkabah* divina<sup>46</sup>.

En la evolución del estudio de la estrella de seis puntas, después de analizarlo cómo un símbolo con un significado político o religioso, la búsqueda se ha centrado en los objetos más cotidianos, en este caso en los hierros utilizados para hacer las floretas<sup>47</sup>. En las figuras 4 y 5 vemos un hierro, en ambas observamos en su forma exterior una estrella de seis puntas, pero la clave del molde no está en la estrella, que fue usada también por los cristianos, sino en el interior. La figura 4 tiene seis nervios radiales y la figura 5, cuatro nervios radiales que hacen la forma de una cruz. Se procedió a continuar buscando, otros modelos de hierros para verificar si este patrón de los cuatro nervios radiales se repetía y el resultado fue afirmativo. Un ejemplo ilustrativo son los hierros del Convento de las Clarisas de Córdoba (figura 6),

<sup>43</sup> VV.AA.: *Los mozárabes. Historia, cultura y religión de los cristianos de Al Ándalus*. Córdoba, Almuzara, 2018, p. 247.

<sup>44</sup> Un monje llamado Beato, hacia el año 776, posiblemente abad del monasterio de Santo Toribio de Liébana, escribió la obra *Comentarios al Apocalipsis* que tuvo un gran éxito durante cinco siglos. Se trataba de mostrar la inminencia del fin del mundo, hacia el año 1000. Se realizaron muchas copias que fueron “iluminadas” y por extensión semántica se les denomina *Beatus*.

<sup>45</sup> VV. AA., *Op. Cit.*, p. 247.

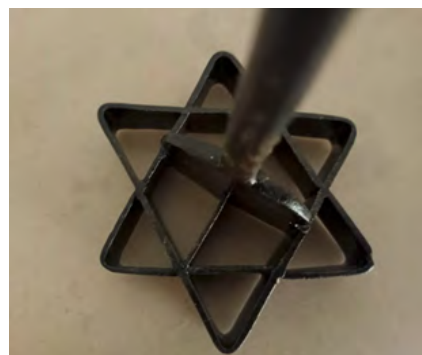
<sup>46</sup> BEATO DE LIÉBANA. *Beato de Liébana: Códice de Fernando I y Dña. Sancha*. 1047, Folio 116v. Biblioteca Digital Hispánica: < <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000051522> > [Consulta: 20 de febrero de 2023].

<sup>47</sup> Floreta: dulce en forma de flor, denominado fruta de sartén, está compuesto por una mezcla de huevo batido, un poco de harina y anises. Se realiza introduciendo un molde de hierro caliente en la masa, después se mete en aceite y se fríe, cuando está bien dorada y adherida al molde se saca. Se deja enfriar y a continuación se enmiela (se reboza con miel).

independientemente de su forma exterior, todos tenían en el interior cuatro nervios, haciendo la forma de la cruz cristiana. En este convento se encontró un hierro (figura 7) igual que la figura 5 de la localidad de Lagartera con la Estrella de seis puntas y cuatro nervios radiales.



Figuras 4 y 5. Hierros de floreta con 5 y 4 nervios radiales. Colección particular de Lagartera



Figuras 6 y 7. Hierros del convento de Santa Clara

El detalle del interior de las floretas es algo muy relevante e indicador de cuál era usado por cada comunidad; los judíos en el interior ponían seis nervios, sin embargo, los cristianos colocaban cuatro nervios para realizar la cruz cristiana. Con este estudio se ha visto como en los hierros para hacer los dulces, la estrella de seis puntas era empleada por diferentes comunidades y en su interior establecían la diferencia.

### 3.2. Las espirales

Los símbolos, generalmente han sido utilizados por diversas culturas. En este punto, se procedió a analizar la forma de las espirales, pues algunos han visto alguna similitud de este motivo en el traje de Lagartera y en el traje judío o de berberisca del norte de Marruecos. Es necesario estudiar y ver detalladamente lo que tenemos a la vista, no es conveniente establecer determinadas relaciones teniendo en cuenta, únicamente, la semejanza de algún elemento, por ello es preciso realizar un estudio más profundo.

La espiral es un emblema muy empleado en el arte simbólico universal. Estas representaciones de espirales en diferentes culturas y épocas muestran que la semejanza de un motivo ornamental

no siempre comporta el mismo significado<sup>48</sup>. Las espirales, soles y/o estrellas son formas que se dan desde antiguo en España y todas son variantes de la esvástica o disco solar<sup>49</sup>. Se encuentran como motivo decorativo desde épocas muy antiguas, ya los iberos lo empleaban en su cerámica que es donde alcanza categoría decorativa propia<sup>50</sup>. Asimismo, las espirales son muy comunes en la ornamentación celta<sup>51</sup>; algunos ejemplos de esta decoración se han encontrado en el castro vetón de El Raso (Candeleda, Ávila), las espadas están adornadas con espirales en su empuñadura<sup>52</sup>. En el ámbito popular la mujer representó las formas conceptuales de la naturaleza, las más comunes: el aire, el agua, el fuego y la tierra; también el sol se representa en variedad de formas radiales<sup>53</sup>. El uso del motivo de las espirales es muy usual y se encuentra frecuentemente en el folclore español en objetos y también en otras artes como los bordados populares<sup>54</sup>.

#### 4. LA INDUMENTARIA

La investigación, seguidamente, se centró en la indumentaria femenina, en este caso, en el traje judío del norte de Marruecos y en el de Lagartera (Toledo). Se procedió a analizar piezas testigo. En primer lugar, se observó la técnica con la que está realizado este motivo en ambos trajes. El traje de Lagartera lo lleva en la pieza denominada gorguera, es un bordado realizado con aguja e hilo que se va elaborando sobre un dibujo hecho a mano previamente; el traje de berberisca lleva en la chaqueta denominada *kasó* o *gombaiz* unas cintas o cordón dorado es pasamanería de aplicación, no es un bordado. Por lo tanto, la técnica empleada no es la misma

En segundo lugar, se ha analizado el motivo decorativo. En el traje de lagarterana es una espiral, sin embargo en el traje de berberisca son tres círculos concéntricos independientes unos de otros; así pues, el motivo que decora ambos trajes tampoco es igual. En el análisis del traje de paños sefardí se ha observa que no siempre llevan estos círculos adornando el *gombaiz*.

Es evidente que ni la técnica ni el motivo ornamental son iguales, por lo que un mínimo parecido no es un indicio claro para establecer una influencia o relación.

##### 4.1. El traje judío o de berberisca del norte de Marruecos

El traje de berberisca forma parte de la indumentaria de los judíos sefardíes del norte de Marruecos. El traje surge después de la expulsión de los judíos de España en 1492. “La indumentaria de estos judíos españoles o sefardíes tuvo un carácter propio que debió formarse a partir del sustrato hispánico anterior a la expulsión, y que poco a poco fue modificándose por la influencia del entorno árabe y de la población judía que ya habitaba en el norte de África — de lengua y cultura árabe o bereber—”<sup>55</sup>. Estos judíos españoles conservaron como lengua el

<sup>48</sup> GONZÁLEZ MENA, M. A.: *Colección Pedagógico Textil de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, 1994, p. 156.

<sup>49</sup> ARBETETA MIRA, L.: “Pervivencia de motivos hispánicos en la indumentaria judía de Marruecos”, en *History and Creativity*. Jerusalén; Misgav Yerushalayim. Institute for Research on the Sephardi and Oriental Jewish Heritage, 1994, p. 258.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 259.

<sup>51</sup> En Lagartera hubo presencia del pueblo vetón de cultura celta, así lo atestiguan los restos arqueológicos hallados en la localidad, un ejemplo es el verraco que se encuentra expuesto en el Museo Municipal Marcial Moreno Pascual de Lagartera

<sup>52</sup> Museo de Ávila, < <https://museodeavila.com/pieza/espada-de-antenas-atrofiadas> > [Consulta: 5 de noviembre de 2023].

<sup>53</sup> GONZÁLEZ MENA, M.A., *Op. Cit.*, p. 154.

<sup>54</sup> ARBETETA MIRA, L., *Op. Cit.*, p.259.

<sup>55</sup> FRAILE GIL, J.M.: “La indumentaria sefardí en el Norte de Marruecos. El tocado y la ropa de cada día”. *Revista*

castellano, y muchos usos y costumbres de origen peninsular<sup>56</sup>, así como otras manifestaciones del legado español como la indumentaria o la cocina<sup>57</sup>. Además, hay que tener en cuenta que antes de la creación de la Inquisición<sup>58</sup> y la expulsión de los judíos, el judaísmo ibérico ya había sido muy influido por símbolos, ritos y creencias cristianas<sup>59</sup>.

Estudios realizados sobre el traje de berberisca señalan las similitudes de gran parte de las prendas que lo componen y de sus motivos decorativos con los trajes populares de distintas zonas de España<sup>60</sup>; algunos ejemplos son: la falda o giraldeta es similar a las que usaban en Burgos, Zamora, León, Salamanca, Galicia, Asturias, Ávila, Cáceres o Segovia; el peinado es parecido al usado por las charras salmantinas; o los círculos concéntricos que decoran el gombaiz son parecidos a las espirales que adornan la gorguera de Lagartera. Estos trajes populares, considerados específicamente españoles que llevaban las mujeres cristianas, son los que debieron influir en la formación del traje de berberisca tanto en la composición de las diferentes piezas como en los motivos que los decoran; que son exclusivos de los judíos de Marruecos, pero no lo serían si estuvieran en España<sup>61</sup>. En algunos estudios aparece mencionado el traje de Lagartera, era utilizado por las mujeres cristianas viejas, que es considerado como uno de los trajes tradicionales españoles más castizos y “emporio altanero de galanura en el vestir tradicional”<sup>62</sup>.

#### 4.2. La gorguera de Lagartera (Toledo)

La artista-campesina no siempre ha conocido el significado o el mensaje de las imágenes, al no entender de abstracciones mentales<sup>63</sup>; pero sí que ha tenido una capacidad creadora, una inventiva de nuevos temas, observando la naturaleza, los objetos o las cosas que tiene a su alrededor. Además, la competencia entre mujeres por rivalizar en hacer el ajuar más bello, era un motivo para tratar de inventar o crear algo<sup>64</sup>.

Si observamos con detenimiento la gorguera<sup>65</sup> de Lagartera se aprecia cómo presenta en la espiral formas radiales, que como se ha señalado anteriormente representa la forma conceptual del sol, pero seguramente la mujer lagarterana no conocía ese significado sino que con su capacidad creadora e inventiva observaba los objetos de su vida cotidiana que la servían como fuente de inspiración.

La etimología constituye una fuente para la investigación que permite aproximarse al origen de determinados fenómenos, hechos o significados. En el caso que nos ocupa, la gorguera

*de dialectología y tradiciones populares*, CSIC, 2004, vol. 59 (2), p. 43.

<sup>56</sup> *Idem*.

<sup>57</sup> ARBETETA MIRA, L., *Op. Cit.*, p. 253.

<sup>58</sup> La Inquisición en España fue creada en 1478, por bula de Sixto IV, a instancias de los Reyes Católicos que habían hecho de la religión y del establecimiento de la unidad de la fe cristiana el fin primordial del Estado.

<sup>59</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, p. 249.

<sup>60</sup> Vid.: FRAILE GIL, J. L., 2004; ARBETETA MIRAS, L., 1994.

<sup>61</sup> ARBETETA MIRA, L., *Op. Cit.*, p. 260.

<sup>62</sup> FRAILE GIL, J. M., *Op. Cit.*, p. 76.

<sup>63</sup> GONZÁLEZ MENA, M. A., *Op. Cit.*, p. 157.

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 158 y 159.

<sup>65</sup> La gorguera lagarterana es una prenda femenina, diseñada a modo de casulla breve, abierta por los lados se ata con cuatro ataderos colocados en los ángulos inferiores del talle. Cubre el pecho y la espalda, está colocada sobre la camisa del traje de la mujer. Está realizada con tela de lienzo casero, sobre el pecho se realiza el bordado, de color azabache en los trajes de lujo y en blanco o beige en los trajes de luto o de inferior categoría.

de Lagartera, nos basta con conocer el significado del término “ceazo” o cedazo<sup>66</sup> con el que se designa este motivo decorativo. Es un instrumento que se utilizaba para cernir<sup>67</sup> la harina con la que se hacía el pan; en Lagartera tenía una forma doble, es decir, estaba compuesto por dos “ceazos” unidos con un atadero. Este objeto estaba a la vista de la mujer en su vida cotidiana y servía para realizar una actividad vital como era preparar la harina para hacer el pan, base del sustento diario. Esta mujer creadora, cristiana vieja, debió llevar esta idea a un lugar privilegiado de su indumentaria, confiriéndole una forma artística en forma de “ese” o espiral. Hay motivos privilegiados que empleaban, especialmente de origen oriental o hispanomusulmán, que reproducía de otras artes<sup>68</sup> como era la cerámica de Talavera de la Reina o de Puente del Arzobispo que también tenía a la vista diaria. Es significativo que este motivo en forma de eses aparece representado en la cerámica de Talavera denominado como “cenefa oriental” o “cenefa castellana”<sup>69</sup>. Las espirales de la gorguera de Lagartera, que es considerada como arte español<sup>70</sup>, debieron influir en el traje de berberisca judío. Hay otras piezas populares de otros pueblos en Huelva como Puebla de Guzmán o la comarca de Andévalo que llevan espirales de menor tamaño que también llevan las prendas sefardíes<sup>71</sup>.

## 5. DOCUMENTACIÓN DE LOS JUDÍOS Y JUDEOCONVERSOS

En la evolución del trabajo se ha procedido a buscar datos sobre la comunidad judía y judeoconversa. En concreto, se han buscado las aljamas de los judíos en diversas localizaciones geográficas; para ello se han consultado diversas fuentes. En este punto se quiere incidir en la importancia de las fuentes secundarias, pues constituyen los trabajos realizados previamente por otros autores que aportan una valiosa información, la cual facilita y agiliza los estudios posteriores de otros investigadores; además, son fundamentales porque avalan y refuerzan los argumentos dados.

“Por regla general los datos numéricos que poseemos de las comunidades judías son mucho más abundantes que los que tenemos de la población cristiana”<sup>72</sup>. La existencia de esta documentación nos indica que los judíos no estaban escondidos, se les permitía practicar su religión. Respecto al pueblo de Lagartera, objeto de este estudio, se buscó la hipotética judería, que según algunos, existió en el barrio fundacional de Toledillo.

<sup>66</sup> Definición de la Real Academia Española (RAE). Cedazo: 1. m. “Instrumento compuesto de un aro y de una tela, por lo común de cerdas, más o menos claras, que cierra la parte inferior. Sirve para separar las partes sutiles de las gruesas de algunas cosas, como la harina, el suero, etc.” < <https://dle.rae.es/cedazo> > [Consulta: 25 de noviembre de 2023]

<sup>67</sup> El cedazo o “ceazo” se utilizaba para hacer un cribado de la harina, en la que las partes más gruesas quedaban sobre la tela, y las partes más sutiles o finas caían en la artesa o recipiente preparado para este fin.

<sup>68</sup> GONZÁLEZ MENA, M. A., *Op. Cit.*, p.157.

<sup>69</sup> PLEGUEZUELO, A. (Coord.): *Lozas y Azulejos de la colección Carranza*. Volumen I. Toledo, JCCM. Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Publicaciones, 2002, p. 299.

<sup>70</sup> ARBETETA MIRA, L., *Op. Cit.*, p. 262.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 263.

<sup>72</sup> BAER, Y.: *Historia de los judíos en la España cristiana*. Volumen I. pp.1-378. Madrid, Altalena, 1981, p. 153.

## 5.1. Fuentes primarias

Una fuente primaria de primer orden es el Padrón de Huete<sup>73</sup> (Cuenca), elaborado en 1290. Es un censo con finalidad fiscal para conocer todas las juderías del reino de Castilla, con el propósito de establecer lo que tiene que tributar cada aljama y a quién se lo debe pagar. Dependiendo del tamaño de la aljama o de la judería se estableció la cantidad que debían tributar. Están ordenadas siguiendo la división de la época, generalmente por obispados.

En el obispado de Ávila<sup>74</sup> aparecen las localidades con judería. Lagartera<sup>75</sup> que pertenecía a este obispado no aparece; en Oropesa y Puente del Arzobispo que sí hubo juderías, tampoco aparecen en esta fecha, su creación es posterior. Teniendo en cuenta que el poblamiento de Oropesa es en 1274 y el de Lagartera es anterior, esta fuente primaria nos muestra claramente que en la comarca aún no había judíos. Los más cercanos a Lagartera los encontramos en “Tra Sierra”<sup>76</sup> donde se documentan las juderías de Talavera y de Maqueda.

El Padrón de Huete nos muestra como en Lagartera no había judería, por lo tanto no había una comunidad de judíos en la localidad, en caso de haber existido estarían documentados.

## 5.2 Fuentes secundarias

Los trabajos de investigación se sustentan en las fuentes secundarias, es fundamental e indispensable la consulta y la lectura de una ingente bibliografía. Algunos ejemplos de libros que se han consultado en el presente trabajo, son los siguientes: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos* de Luis Suárez Fernández. El libro recoge diversos documentos referentes a los judíos. Hay dos que hacen mención a los impuestos que debían pagar, en ellos hay una lista de las aljamas judías. En el primer documento, las aljamas están ordenadas por orden alfabético, se muestra el año y la cantidad con la que tienen que contribuir. Los años que se reflejan corresponden al siglo XV, antes de la expulsión.

El encabezamiento del documento, dice: “La contribución de las aljamas de judíos en el servicio y medio servicio [...]”<sup>77</sup>. “Las cantidades vienen expresadas en maravedís”<sup>78</sup>. En la relación de aljamas en algunas de ellas viene la judería principal, a continuación, introducido por la preposición “con”, se enumeran las juderías que pertenecían a esa misma aljama como por ejemplo: “Maqueda (con Torre de Esteban Ambran y Camarena)”<sup>79</sup>. Siguiendo el orden alfabético, en la letra “L” no aparece Lagartera. Las juderías de Oropesa y de Puente del Arzobispo sí se hallan en la lista, ambas vienen solas, por consiguiente, Lagartera no aparece como judería principal ni secundaria.

El segundo documento está ordenado por obispados, corresponde al año 1474. El encabezamiento dice: “Repartimiento de 450.000 mrs., entre las aljamas de judíos de Castilla correspondientes al servicio y medio anual”<sup>80</sup>.

<sup>73</sup> *Aljamas, padrones, arrendamientos y otros papeles pertenecientes a los moros y judíos de Castilla*. [Manuscrito]. S. XVIII, diapositiva 35. Biblioteca Digital Hispánica: < <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000122018&page=1> > [Consulta: 26 de noviembre de 2023].

<sup>74</sup> *Idem.*, diapositiva 36.

<sup>75</sup> Lagartera, en la división religiosa, ha pertenecido al Obispado de Ávila hasta el año 1955.

<sup>76</sup> Biblioteca Digital Hispánica: *Aljamas, padones, arrendamientos...*, diapositiva 36.

<sup>77</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1963, p.65.

<sup>78</sup> *Idem.*

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 69.

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 75.

En el arzobispado de Toledo aparece Puente del Arzobispo<sup>81</sup>. En el obispado de Ávila figura Oropesa<sup>82</sup>, en éste no se halla Lagartera.

Otro libro es *Juderías y sinagogas españolas* de Lacave. En este libro el autor dice: “A tal fin, durante varios meses hemos viajado por toda España, visitando las poblaciones cuya judería se describe en estas páginas”<sup>83</sup>. Divide el libro en Comunidades Autónomas<sup>84</sup>, va siguiendo las provincias actuales y detalla las diferentes juderías por orden de importancia. La judería de Puente del Arzobispo es de fundación tardía (siglo XIV), describe la sinagoga que existió en la localidad<sup>85</sup>. La judería de Oropesa, identificada desde el siglo XIV, documenta el cementerio judío que se encontraba donde estuvo el convento de San Francisco<sup>86</sup>. Las dos juderías eran de pequeña entidad, fueron las únicas que existieron en la actual Campana de Oropesa. Lagartera no aparece ni los otros pueblos de la comarca.

La tercera obra consultada es *Judaizantes del arzobispado de Toledo, habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497* de Cantera Burgos y León Tello. Este libro es un ejemplo de una fuente secundaria donde se muestra que también existe documentación acerca de los judeoconversos. Estos trabajos realizados basándose en la indagación de las fuentes primarias como son las partidas de bautismo o los informes judiciales tienen una gran importancia. En el caso de Lagartera, no existe ninguna partida de bautismo de judeoconversos, está claro que si hubiesen existido, estarían documentados.

El libro recoge a los habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497. A los conversos que habían judaizado, se les imponía una pena, una de ellas era colgarles el sambenito<sup>87</sup>. Hacia 1495 algunas “personas reconciliadas del delito de herejía y apostasía, [...], habían solicitado del Santo Oficio que se les conmutasen las penitencias y las penas [...]”<sup>88</sup>. La Inquisición, comprobando que habían cumplido sus penitencias, acordó la conmutación de dichas penas, a cambio, debían pagar una cantidad en maravedís. En este libro aparecen los nombres de los habilitados, sus oficios y la cantidad que debían pagar. Además, muestra algunos apellidos usados en la ciudad de Toledo, se puede observar cómo van desapareciendo los antiguos apellidos judíos y van adquiriendo los apellidos cristianos. Lagartera no aparece, los más cercanos a la localidad que sí figuran son Puente del Arzobispo<sup>89</sup> y Talavera<sup>90</sup>.

La consulta de estas fuentes nos indica que en la comarca de la Campana de Oropesa, únicamente, hubo juderías en las localidades de Oropesa y Puente del Arzobispo; en Lagartera y en los otros pueblos de la comarca no las hubo.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 78.

<sup>83</sup> LACAVE, J. L.: *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid, Mapfre, 1992, pp. 16 y 17.

<sup>84</sup> La comunidad de Castilla-La Mancha aparece en la página 283; la provincia de Toledo comienza en la página 294.

<sup>85</sup> LACAVE, J. L., *Op. Cit.*, p. 315.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 316.

<sup>87</sup> El sambenito era una prenda, especie de túnica con forma de gran escapulario colgado a modo de un poncho. Tenían la obligación de llevarla colgada todos los condenados por herejía mientras durase su pena, cuando cumplían su condena, debían colgarla en la entrada de la iglesia.

<sup>88</sup> CANTERA BURGOS, F. y LEÓN TELLO, P.: *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*. Madrid, Universidad de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedras de lengua hebrea e historia de los judíos, 1969, p. VII.

<sup>89</sup> *Ibid.*, pp. XXIV y 139.

<sup>90</sup> *Ibid.*, pp. XXV y 135.

## 6. INVESTIGACIÓN DE LAS OPINIONES VERTIDAS EN LAS REDES SOCIALES

Las redes sociales como Facebook o Instagram son en la actualidad los lugares donde se vierte todo tipo de información que puede ser veraz o no. Referente al origen de Lagartera, algún usuario ha publicado que el origen de la localidad es sefardí<sup>91</sup>. Esta opinión también ha sido expresada en revistas de moda o decoración, en periódicos semanales y en un libro<sup>92</sup>. Estos textos no aportan ninguna fuente donde haya un mínimo indicio que apunte el origen sefardí de Lagartera; no obstante, como historiadores rigurosos se procedió a indagar lo señalado en las redes sociales. Se han investigado los trabajos de los dos autores que han sido mencionados en ellas, don Julio Caro Baroja y don Antonio Domínguez Ortiz, afirmando que estos historiadores habían tratado en sus escritos el tema del origen e influencia judía en Lagartera.

El primer trabajo<sup>93</sup> al que se alude es de Julio Caro Baroja, en las redes sociales afirman que este autor en su libro dice: Diego Ventura Pastor y su mujer eran naturales de Lagartera; él supo guardar la memoria colectiva y la singularidad de la manera de vivir en esta localidad. Sitúa la aljama judía en el barrio de Toledillo de Lagartera; relaciona otros elementos característicos del pueblo y afirma que son la herencia judía de la localidad. La fecha de expulsión de los judíos de España que aparece en esta red social es errónea, el año 1542 (reflejo de la poca fiabilidad de lo escrito). Aseveran que todas estas cuestiones aparecen en el libro de Caro Baroja.

En la investigación se procedió a la lectura del libro, se analizó su contenido, es un trabajo donde se detalla el proceso judicial del tribunal de la Inquisición de Toledo a Diego Ventura Pastor. El libro no dice absolutamente nada de lo expresado en el párrafo anterior. Caro Baroja no dice nada al respecto de que Diego Ventura sea el transmisor y el guardián de este legado sefardí ni en Lagartera ni en ningún otro lugar, únicamente menciona a Lagartera como el lugar en el que Diego Ventura declara que nació. Es falso que su mujer era natural de Lagartera, lo era de Valdeverdeja, el libro dice: “Diego Ventura Pastor [...] casado con Cathalina Lopez vez.<sup>a</sup> natl de dho Valdeverdeja”<sup>94</sup>. El lugar natural o de nacimiento de Diego Ventura Pastor no está claro, el libro dice: “Diego Ventura Pastor declaró ser natural de Lagartera, vecino de Valdeverdeja, y casado”<sup>95</sup>. Pero dijo “ignorar el nombre de los abuelos paternos y maternos, así como quiénes eran sus tíos, [...]”. Diego Ventura insistió en que no sabía nada respecto a la casta de sus padres”<sup>96</sup>.

Los datos de este trabajo de Julio Caro Baroja se basan en una fuente primaria que se halla en el Archivo Histórico Nacional (AHN), se procedió a consultar dicha fuente primaria. En la portada del documento dice: “Vecino de Lagartera vecino de Valdeverdeja”<sup>97</sup>. En las páginas interiores sí aparece ya como natural de Lagartera, así lo declara Diego Ventura, este testimonio es aceptado por el tribunal de la Inquisición, pero él no aporta la partida de nacimiento ni de bautismo. Seguidamente, se estudiaron las cronologías, esto es importante para comprender algunos datos: Lagartera tiene registros en los archivos parroquiales desde el siglo XV, Diego Ventura nace en el siglo XVIII, es prácticamente imposible que no haya partida de bautismo en

<sup>91</sup> T. G. A

<sup>92</sup> NAVARRO ORTEGA, A. D.: *Labores de Lagartera. Indumentaria y procesos textiles*. Toledo, Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, 2023. Nota: en este libro está recogido el texto que se presentó como propuesta para la declaración de BIC de las Labores de Lagartera, algunos aspectos como el posible origen sefardí de Lagartera quedaron desestimados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

<sup>93</sup> CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Tomo III. Madrid, Ediciones Istmo, 1978.

<sup>94</sup> *Ibid.*, p. 423.

<sup>95</sup> *Ibid.*, p. 145.

<sup>96</sup> *Ibid.*, p. 146.

<sup>97</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, Legajo 188, nº 3.



la iglesia en esta última fecha. Sus padres no eran naturales de Lagartera, no tenía ascendencia lagarterana, las partidas de bautismo de sus hermanos tampoco se han encontrado en el archivo parroquial, por lo tanto, estos datos apuntan a que llegó a Lagartera siendo muy niño y vivió en este pueblo durante un tiempo. Declaró haber nacido en Lagartera lo que permite deducir que hace esta aseveración para utilizarla en su defensa, pues Lagartera era “tenida por la de sangre más limpia del Señorío”<sup>98</sup> y todos los linajes se conocían muy bien<sup>99</sup>. Se continuó estudiando la cronología, en concreto de la indumentaria, indicar que el traje de Lagartera ya estaba configurado en el siglo XVIII y su origen está documentado en el siglo XV; por lo tanto Diego Ventura no fue el transmisor de este legado lagarterano porque esta cultura ya existía desde varios siglos antes de que él naciese.

El segundo trabajo al que se hace mención en las redes sociales es de Antonio Domínguez Ortiz<sup>100</sup>. En la red social dice que el origen de los bordados de Lagartera es sefardí, menciona a Diego Ventura Pastor que junto a un grupo de individuos fueron los transmisores de la memoria del origen sefardí de las labores de Lagartera y afirma que así lo cuenta Antonio Domínguez Ortiz en su libro. Seguidamente, se procedió a la lectura de la monografía y en ninguna página aparece Lagartera ni nada de lo que se dice en la red social. Después de este resultado se examinó el texto cuya autoría se atribuye a Domínguez Ortiz; en el análisis se ha detectado una cita a pie de página del año 2017, nos preguntamos cómo en un libro que está editado en 1992 aparece una cita del futuro. Esto es un reflejo de que las redes sociales no son el lugar adecuado para conocer la Historia y, dan lugar al engaño y a la falacia más descarada.

La lectura del libro fue muy productiva, pues se encontraron datos que afianzan nuestra hipótesis, se indica que “[...] los judeoconversos no tenían lengua propia ni vestidos propios”<sup>101</sup>. Nuevamente otro autor señala que los judíos y los judeoconversos no tenían indumentaria propia que pudiera influir en otras comunidades.

## 7. FUENTES HISTÓRICAS DE LOS CRISTIANOS VIEJOS

En el avance de la investigación se inició la búsqueda de las fuentes sobre la comunidad de cristianos viejos. Se consultaron fuentes primarias, las cuales nos indican que el origen de Lagartera está en esta colectividad cristiana vieja.

La primera fuente consultada es un pergamino de la catedral de Ávila, dice: “[...] e que les tollera las eglesias de Torralva e de Lagartera e de los otros lugares, que sson en Arannuelo en el obispado de Avila, de que ellos eran en tenençia ante que Oropesa fuesse poblada”<sup>102</sup>.

Referencias a este documento aparecen en algunas fuentes secundarias, se hallan en los trabajos de Julián García Sánchez<sup>103</sup> y de Ángel Barrios García<sup>104</sup>. Se realizó una línea cronológica para establecer la fecha más aproximada al origen de la localidad. Este documento es de 1281, el Padrón de Huete se realizó en 1290, si tenemos en cuenta que Oropesa fue poblada en 1274, el poblamiento de Lagartera se puede establecer en la primera mitad del siglo XIII, antes que en Oropesa. Esta cronología indica que Lagartera es anterior al Padrón de Huete donde no aparece ninguna judería en esta localidad, tampoco existían aún ni la de Oropesa ni la de Puente del

<sup>98</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, J.: *El Señorío de ...*, p. 430.

<sup>99</sup> AHN., Inquisición, Legajo 275, n.º 2.

<sup>100</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid, Mapfre, 1993.

<sup>101</sup> *Ibid.*, p. 254.

<sup>102</sup> AHN. Clero. Pergaminos. Carp. 25, n.º12.

<sup>103</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, J., *El Señorío de ...*, p. 212; GARCÍA SÁNCHEZ, J.: *Historia de ...*, p. 6.

<sup>104</sup> BARRIOS GARCÍA, A.: *Documentación medieval de la catedral de Ávila*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, p. 94.

Arzobispo. El documento indica “iglesia” (iglesia) lo que nos indica que la comunidad que poblaba Lagartera eran cristianos viejos.

Otras fuentes primarias que nos proporcionan una extraordinaria información son las arqueológicas. En Lagartera se encontraron restos arqueológicos en el año 1982, durante las obras realizadas en el colegio Jacinto Guerrero, eran tumbas ubicadas alrededor y dentro de un recinto eclesiástico. El investigador don Julián García Sánchez, testigo de estos hallazgos así lo describe: “El sábado, 7 de octubre de 1982, aparecieron varios sepulcros en el espacio eclesial, próximo al Camino de los Majuelos, [...]. Todo lo cual demuestra que fue este el sitio en que estuvo la primitiva iglesia y su cementerio. Así el Camino de los Majuelos era el acceso a la vieja parroquia del Salvador”<sup>105</sup>.

En nuestra investigación se han recogido testimonios orales de personas<sup>106</sup> que vieron estos restos en el momento de su hallazgo, las cuales corroboran lo escrito por J. García Sánchez. Se ha analizado la ubicación de estas tumbas dentro del recinto eclesial lo que confirma que no eran judíos, pues los cementerios de las juderías estaban alejados del núcleo urbano, se situaban extramuros<sup>107</sup>, nunca enterraban cerca de los templos; un ejemplo, es el cementerio judío de Oropesa que se encontraba en el antiguo convento de San Francisco, estaba situado cerca de la autovía (A5) Madrid-Badajoz<sup>108</sup>.

Otra fuente documental primaria consultada, han sido los estatutos de limpieza de sangre<sup>109</sup>. En el AHN hay un documento que hace referencia a tres labranderas de Lagartera, es el estatuto de limpieza de sangre del cura Pedro de Bacas (1624)<sup>110</sup>, principalmente se menciona a su madre Catalina (labranderas natural de Lagartera), hace alusión a su genealogía. Dice: “La madre y los abuelos que son naturales de la gartera limpios cristianos viejos” y vivían en Toledillo<sup>111</sup>, (cuando dice la madre se refiere a Catalina). Se examinó la existencia de cristianos viejos en el barrio fundacional de Toledillo, este hecho es indicativo y no se sostiene que este barrio fuese una aljama judía, máxime cuando no se ha encontrado nada que haga alusión a la existencia de esta comunidad. Otro párrafo en este documento se refiere a la declaración que habla sobre una hija de Catalina de nombre Isabel que había muerto, el yerno de Catalina vivía en Oropesa y no quería casarse por segunda vez porque: “Temía no abrá/ de hallar mujer tan limpia en Oropesa como la que abía perdido/ que era christiana vieja [...] / que conforme a esta relación lo tengo seguro por no ser natural de Oropesa la madre/ [...] sino de Lagartera que es lugar de mucha limpieza [...] y lugar/ donde se conocen todos los linajes muy bien [...]”<sup>112</sup>.

Se ha realizado un análisis crítico y este documento es muy importante porque hace referencia no solo al linaje de una familia sino a todo el pueblo de Lagartera tanto en su origen de cristianos viejos como en el conocimiento de todos los linajes, por lo que refuerza la hipótesis inicial del origen cristiano de la localidad.

Otro documento del año 1578 es el estatuto de limpieza de sangre del Licenciado José Muñoz Martínez<sup>113</sup>, natural de Lagartera, dice: los bisabuelos por parte de padre y los abuelos

<sup>105</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, J., *Historia de ...*, p. 37.

<sup>106</sup> Entrevista 16 de noviembre de 2021: Federico García Roper. Entrevista 22 de marzo de 2022: Julia Pino Cano.

<sup>107</sup> PÉREZ, J., *Op. Cit.*, p. 72.

<sup>108</sup> LACAVE, J. L., *Op. Cit.*, p. 316.

<sup>109</sup> Los Estatutos de limpieza de sangre fueron unas ordenanzas que se adoptaron en España entre los siglos XV y XIX, eran un requisito para acceder a diversas Instituciones como cofradías, universidades, órdenes religiosas o la Inquisición. Se debía acreditar que se era cristiano viejo, es decir, que no tenía antepasados conversos, judíos o musulmanes.

<sup>110</sup> AHN, Inq., Leg. 275, N.º 2.

<sup>111</sup> AHN, Inq., Leg. 275, N.º 2

<sup>112</sup> AHN, Inq., Leg. 275, N.º 2.

<sup>113</sup> AHN, Universidades, Leg. 529, N.º 8.

maternos y demás ascendientes “[...] a todos ellos cosa es sabido son christianos viejos de limpieza de sangre”. El documento hace referencia a la profesión de su abuela materna, Juana Martines “la Valleja vieja”, dice: “[...] digo/que siempre la valleja vieja que era una labranderera muy buena fue/ tenida en profesión de christiana vieja y limpia sin raza”<sup>114</sup>.

Estas fuentes primarias nos indican claramente que Lagartera era un pueblo de cristianos viejos y las mujeres labranderas lagarteranas también lo eran.

A continuación, se procedió a la consulta de las fuentes secundarias. Los estudios<sup>115</sup> que se han realizado de la comarca y otras vecinas, por ende de Lagartera, determinan que el origen del poblamiento se encuentra en el proceso de la repoblación del territorio tras la reconquista por los reinos cristianos de al-Andalus. En la repoblación de la comarca el contingente humano fue de cristianos viejos, procedentes mayoritariamente de la expansión abulense, no se menciona el origen judío de ninguna población. La comarca, a lo largo del siglo XII, estuvo sometida a constantes *razzias* por parte de los musulmanes, esto influyó para que el proceso repoblador fuera lento y relativamente tardío; se levantaron torres y atalayas para la defensa de las incursiones musulmanas<sup>116</sup>. Desde mediados del siglo XII, se observa una cierta recuperación demográfica, favorecida por el debilitamiento de los ataques almorávides y por la llegada de mozárabes de al-Andalus<sup>117</sup>. Esta situación se aprecia en el resurgimiento de Talavera, el rey Alfonso VII impulsó el comienzo de los asentamientos al sur del Tajo<sup>118</sup>. En la nomenclatura de algunas aldeas, documentadas en los siglos XII y XIII, predominaban castellanos y se puede observar la influencia abulense<sup>119</sup>; más que el concejo de Ávila, fueron caballeros los que favorecieron la prosperidad de las poblaciones, se consideraba que algunos pueblos podían tener parroquia y tributar como Torralba<sup>120</sup> o Lagartera. Este contingente humano fue de cristianos viejos mozárabes, castellanos e incluso francos; la expansión de los judíos se inició poco después de la repoblación<sup>121</sup>, la mayoría de las comunidades judías se asentaron después de la Reconquista o de la fundación de las poblaciones<sup>122</sup>. Es destacable observar que en todo el territorio regido por el derecho castellano formulado en el fuero de Cuenca (circa 1190), los judíos podían desenvolverse en plena libertad; en este fuero se establece una paridad jurídica de judíos y cristianos<sup>123</sup>.

El estudio de las fuentes secundarias nos indican claramente el origen de cristianos viejos en todo el proceso repoblador de Lagartera y demás pueblos de la comarca.

<sup>114</sup> AHN, Universidades, Leg. 529, N.º 8.

<sup>115</sup> Algunos estudios y las investigaciones realizados sobre la comarca ya han sido analizadas y referenciadas en el estado de la cuestión del presente trabajo. Vid. Punto 1. Introducción

<sup>116</sup> IZQUIERDO BENITO, R.: *Castilla-La Mancha en la Edad Media*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1985, p. 61.

<sup>117</sup> *Idem.*

<sup>118</sup> GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla-La Nueva*, (Volumen I). Madrid, Universidad Complutense, 1975, p. 222.

<sup>119</sup> *Ibid.*, p. 223.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 313.

<sup>121</sup> GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla-La Nueva* (Volumen II). Madrid, Universidad Complutense, 1975, p. 124.

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 125.

<sup>123</sup> *Idem.*

## 8. ESTUDIO ANALÍTICO DE LOS DATOS Y CONCLUSIÓN

### 8.1. Estudio analítico de los datos

Concluida la recogida de los datos y la realización de un estudio crítico y analítico de éstos, se procede a la enunciación y la redacción de los hechos que son verificables con la realidad; esto conlleva a la obtención de unas conclusiones que refutan o verifican la hipótesis inicial.

La enunciación y la redacción constituyen el resultado de la investigación, debe estar debidamente explicado y razonado; la redacción está ordenada con los enunciados numerados adecuadamente. Son muy importantes las notas a pie de página, pues nos señalan la fuente de la que se ha obtenido la información, además dan solidez al argumento expuesto; hacer una afirmación sobre una cuestión trascendental en la investigación sin poner un pie de página, puede llevar a que nuestro razonamiento sea desestimado y no se le dé credibilidad<sup>124</sup>. Es fundamental indicar todas las fuentes que se han consultado; esta relación de la bibliografía se coloca al final del trabajo, debe ir ordenada siguiendo un orden alfabético del apellido del autor y se deben seguir unas normas establecidas para su correcta citación.

### 8.2. Conclusión

Las investigaciones aportan unas conclusiones que verifican o refutan la hipótesis inicial. En este caso práctico que se ha expuesto, los hechos y las conclusiones sí confirman la hipótesis original, la cual señala que el origen de Lagartera en su poblamiento fue de cristianos viejos, sus labores textiles y su indumentaria no tuvieron influencias de la comunidad sefardí. Con todo lo expuesto, se ha conocido el contexto socio-cultural de los judíos donde ha quedado reflejado que tuvieron la protección de los poderes cristianos; no tuvieron que salir huyendo de Toledo por la conquista de los musulmanes, pues la ciudad fue reconquistada por los cristianos en 1085 y nunca más volvió a manos musulmanas. Los judíos nunca tuvieron una indumentaria propia que los diferenciara sino que vestían exactamente igual que los cristianos viejos a los que imitaban y seguían sus modas. Ha quedado demostrado con la consulta de la legislación que los judíos debían llevar una señal distintiva, que permitiera distinguirlos de los cristianos; por lo tanto no influyeron en el traje de Lagartera ni en los demás trajes tradicionales de la geografía española y europea. En el traje de paños sefardí sí se puede apreciar la influencia de lo hispano, muy similar en algunos aspectos a los diversos trajes tradicionales de la cultura popular de España, por lo tanto, si se establece una relación entre ciertos parecidos o similitudes en prendas de los cristianos y los judíos, la influencia fue siempre de la indumentaria del cristiano a la del judío. Con todo esto se puede establecer que el origen de Lagartera y sus labores no es sefardí, no hay constancia de la presencia de una comunidad judía o judeoconversa naturales de esta localidad ni en sus orígenes ni a lo largo de su historia, no existe ninguna fuente de ningún tipo que señale algún indicio al respecto. Las fuentes documentales en las que se han hallado algunos judeoconversos evidencian que eran foráneos y datados en fechas tardías (siglos XVII y XVIII), en estas centurias la cultura de Lagartera y todo lo relacionado con el traje de lagarterana ya estaba constituido; incidir que la actual Lagartera data aproximadamente de principios del siglo XIII. Por otra parte, sí existen fuentes primarias que avalan el origen de Lagartera en la

<sup>124</sup> Esta circunstancia se ha producido con la presentación de la propuesta de BIC de las Labores de Lagartera. En el libro NAVARRO ORTEGA, A.D., *Op. Cit.*, p. 50 dice: “[...] sin duda, algunas familias de judeoconversos fueron integradas con los primeros habitantes del antiguo barrio de Toleillo o Toledillo”. No indica ninguna nota a pie de página que señale alguna fuente donde poder encontrar esta aseveración, por lo que sus argumentos relacionados con los sefardíes no han sido aceptados en los canales oficiales (DOCM) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

comunidad de cristianos viejos, así lo indican la existencia de una iglesia que era de las más antiguas de la comarca; asimismo, las fuentes documentales nos indican que Lagartera era lugar de linajes de cristianos viejos, relacionado con sus labores textiles, las mujeres labranderas documentadas también eran cristianas viejas. Las técnicas que se realizan (en torno a cincuenta) algunas son de origen árabe y otras, de la escuela castellana, no hay ninguna que tenga un origen judío.

El estudio de los símbolos, en este caso, la estrella de seis puntas y las espirales ha sido determinante para concluir que un signo no ha representado siempre a un determinado grupo sino que generalmente ha sido utilizado por diversas culturas. Nunca se debe ver el pasado con la mentalidad del presente, pues lo que tenemos en nuestro ideario actual nos puede llevar a conclusiones erróneas, como por ejemplo los hierros de las floretas encontrados en Lagartera, no se puede establecer que fueran de los judíos o judeoconvertos y empleaban esos símbolos como una forma oculta de expresar su origen, sino que eran utilizados por los cristianos viejos y así lo quedaban reflejado en el interior del hierro con una cruz cristiana.

## 9. CONSIDERACIONES FINALES

Un trabajo de investigación es una aportación para seguir avanzando en el conocimiento y la comprensión del pasado, se debe considerar un punto y seguido para futuras investigaciones<sup>125</sup> que permitan profundizar en determinados aspectos que pueden dar luz a nuestro conocimiento. La finalidad principal de este artículo ha sido explicar cómo se debe realizar un trabajo de investigación histórica siguiendo el método científico. Se ha intentado concienciar a los lectores que todo debe ser probado con datos consultados en todo tipo de fuentes, incidir en la importancia de las citas a pie de página para indicar de dónde se obtiene la información, no se debe dar ninguna validez a una hipótesis lanzada sin ningún tipo de prueba. La lectura de determinados temas de carácter histórico en publicaciones que no tienen un carácter científico o en las redes sociales, se debe realizar con cautela. Divulgar información en estos medios cuando no hay un trabajo serio que lo avale puede conllevar a que sean una invención y una gran falacia.

En este artículo se ha procurado explicar cómo se realiza un trabajo de investigación con rigor a través de un caso práctico, titulado “El origen de Lagartera y sus producciones textiles: proceso de una investigación”. Se ha tenido un absoluto respeto a todas las comunidades mencionadas como son los judíos, los judeoconvertos, los musulmanes, los cristianos viejos o los lagarteranos. Todo lo expresado es lo que indican y reflejan las fuentes históricas. Se ha pretendido con el presente artículo abrir un camino y una vía de investigación seria, rigurosa y respetuosa con la verdad que nos indican las fuentes, por consiguiente, se ha respetado la realidad histórica de todas las comunidades citadas. La historia de los lagarteranos no debe ser cambiada porque como dice Marcelino Menéndez Pelayo: “Pueblo que no sabe su historia es pueblo condenado a irrevocable muerte”<sup>126</sup>.

<sup>125</sup> Se seguirá trabajando sobre todos los aspectos relacionados con la cultura de Lagartera para aportar el mayor número posible de datos. Asimismo, se investigarán con mayor detenimiento otras comunidades que existieron en España en la Eda Media y en la Edad Moderna como fueron los mozárabes y los moriscos, que sí tuvieron presencia en Lagartera.

<sup>126</sup> Discurso del Excmo. Sr. D. Dalmacio Negro Pavón (Miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas). Menéndez Pelayo y nosotros. P. 658. En línea: < [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-M-2007-10065300665](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-M-2007-10065300665) > [Consulta: 6 de enero de 2024].

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Alted Vigil, A. y Sánchez Belén, J. A. *Métodos y técnicas de investigación en Historia Moderna e Historia Contemporánea*. Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2008.
- Álvarez Palenzuela, V. A. *Historia de España de la Edad Media*. Barcelona, Ariel, 2011.
- Arbeteta Mira, L., “Pervivencia de motivos hispánicos en la indumentaria judía de Marruecos”, en *History and Creativity. Jerusalén, Misgav Yerushalayim. Institute for Research on the Sephardi and Oriental Jewish Heritage*, 1994, pp. 253-272.
- Baer, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*. Volumen I. Madrid, Altalena, 1981.
- Barrios García, A. *Documentación medieval de la catedral de Ávila*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- Beinart, H. *Los judíos en España*. Madrid, Mapfre, 1993.
- Bernis, C. *Indumentaria española en los tiempos de Carlos V*. Madrid, Instituto Diego Velázquez del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962.
- Blázquez Miguel, J. *Toletot. Historia del Toledo judío*. Toledo, Arcano, 1989.
- Cantera Brugos, F. y León Tello, P. *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*. Madrid, Universidad de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras. Cátedras de lengua hebrea e historia de los judíos, 1969.
- Cantera Montenegro, E. “La mujer judía en la España medieval”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, Historia Medieval, t. 2, 1989, pp. 37-64.
- Cantera Montenegro, E. *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*. Madrid, UNED, 1998.
- Caro Baroja, J. *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Tomo III. Madrid, Istmo, 1978.
- Domínguez Ortiz, A. *Los judeoconversos en la España Moderna*. Madrid, Mapfre, 1993.
- Domínguez Ortiz, S. “El arzobispado de Compostela, los obispados del noroeste de la Península Ibérica y el IV Concilio de Letrán de 1215”. *Hispania Sacra*, Vol. 69 (140), 2017, pp. 487-503.
- Frailé Gil, J. M. “La indumentaria sefardí en el Norte de Marruecos. El tocado y la ropa de cada día”. *Revista de dialectología y tradiciones populares*. Vol. 59 (2), 2004, pp. 43-92.
- García Sánchez, J.: *Historia de Lagartera*. Getafe (Madrid), Julián García Sánchez, 1998.
- García Sánchez, J. *El Señorío de Oropesa*. Albacete, Ayuntamiento de Lagartera, 2007.

- González González, J. *Repoblación de Castilla-La Nueva*. (Volúmenes I y II). Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, 1975.
- González Mena, M. A.: *Colección Pedagógico Textil de la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid, Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, 1994.
- Gutiérrez Rodríguez, J. M.; Moreno Tejero, A. y Hernández Piña, J. M.: “Oropesa y los Álvarez de Toledo”. *Temas Toledanos*, Serie VI, nº 41, Toledo, I.P.I.E.T., 1985.
- Izquierdo Benito, R. *Castilla-La Mancha en la Edad Media*. Toledo, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1985.
- Jiménez de Gregorio, F.: “Comarca de la Jara Toledana”. *Temas Toledanos*, Serie VI, 22, Toledo, I.P.I.E.T., 1982.
- Jiménez de Gregorio, F. “La comarca de El Alcor y El Berrocal”. *Temas Toledanos*, Serie VI, nº 90, Toledo, I.P.I.E.T., 1997.
- Jiménez de Gregorio, F. “El Campo del Arañuelo toledano”. *Temas Toledanos*, Serie VI, nº 99, Toledo, I.P.I.E.T., 2000.
- Kinder, H. y Hilgemann W. *Atlas histórico Mundial (I). De los orígenes a la Revolución Francesa*. Madrid, Akal / Istmo, 2006.
- Lacave, J. L.: *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid, Mapfre, 1992.
- Lapeyre, H. *Geografía de la España morisca*. Valencia, Diputación de Valencia, 1986.
- Laredo Quesada, M. F. “Internet nuevas tecnologías y Edad Media. La documentación digitalizada”, en *Métodos y Técnicas de Investigación II*. (Plan de trabajo del curso académico 2016-2017 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Código 67014075). Madrid, Curso virtual, 2016.
- López Álvarez, A.M. e Izquierdo Benito, R. (coords.): *Juderías y sinagogas de la Sefarad medieval*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- Mirones Lozano, E. “Entre la jurisdicción cristiana y las regulaciones comunales: indumentaria de los judíos peninsulares”. *Cuadernos Medievales*, 27, 2019, pp. 54-72.
- Monsalvo Antón, J. M., *Atlas Histórico de la España medieval*. Madrid, Síntesis, 2010.
- Montes Romero-Camacho, I. “Los judíos en la Edad Media española”. *Cuadernos de Historia*, 55, España, Arco Libros, 2001.
- Navarro Ortega, A. D.: *Labores de Lagartera. Indumentaria y procesos textiles*. Toledo, Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, 2023.
- Netanyahu, B. *Los orígenes de la Inquisición*. Barcelona, Crítica, 1999.

- Pérez, J. *Los judíos en España*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2005.
- Pleguezuelo, A. *Lozas y Azulejos de la colección Carranza*. Volumen I. Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2002.
- Scholem, G.: *La cábala y su simbolismo*, Siglo XXI, 1998.
- Simonet, F. J. *Historia de los mozárabes de España*. Tomos III y IV, Madrid, Turner, 1983.
- Suárez Bilbao, F.: *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*. Madrid, Caja de Madrid, 1995.
- Suárez Fernández, L. *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1963.
- Suárez Fernández, L. *Judíos españoles en la Edad Media*. Madrid, Ediciones RIALP, 1980.
- Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, Mapfre, 1991.
- Valdeón Baroque, J. “Judíos y conversos en la Castilla medieval”, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.
- VV. AA. *Los mozárabes. Historia, cultura y religión de los cristianos de Al Ándalus*. Córdoba, Almuzara, 2018.
- Zalaya, J. V.: *Estrella o escudo de David: Historia y significado*. Zaragoza, Riopiedras, 2012.

## 11. WEBGRAFÍA

- BNE, *Aljamas, padrones, arrendamientos y otros papeles pertenecientes a los moros y judíos de Castilla*. [Manuscrito]. S. XVIII. Biblioteca Digital Hispánica: < <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000122018&page=1> > [Consulta: 26 de noviembre de 2023].
- BEATO DE LIÉBANA. *Beato de Liébana: Códice de Fernando I y Dña. Sancha*. Biblioteca Digital Hispánica: < <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000051522> > [Consulta: 20 de febrero de 2023].
- Bulletin officiel de l'Empire chérifien: Protectorat de la République française au Maroc*. N.º 162, 29 de noviembre 1915. < [https://archive.wikiwix.com/cache/index2.php?url=http%3A%2F%2Fwww.sgg.gov.ma%2FBO%2Ffr%2F1915%2Fbo\\_162\\_fr.pdf](https://archive.wikiwix.com/cache/index2.php?url=http%3A%2F%2Fwww.sgg.gov.ma%2FBO%2Ffr%2F1915%2Fbo_162_fr.pdf) > [Consulta: 15 de noviembre de 2023].
- Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*. Tomo III. Partida quarta, quinta, sexta y séptima. Madrid, Ediciones Atlas, 1972, p. 675: Partida séptima, Título XXIV, Ley XI, en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: < <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/las-siete-partidas-del-rey-don-alfonso-el-sabio-cotejadas-con-varios-codices-antiguos-por-la-real-academia-de-la-historia-tomo-3-partida-quarta-quinta-sexta-y-septima--0/html/01fb8a30-82b2-11df-acc7->



002185ce6064\_6.htm > [Consulta: 28 de octubre de 2023].

VV. AA. *Memorias de Sefarad*. Toledo, Centro Cultural San Marcos, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2002-2003. < [https://www.accioncultural.es/media/Default%20Files/files/publicaciones/files/catalogo\\_memoria\\_de\\_sefarad.pdf](https://www.accioncultural.es/media/Default%20Files/files/publicaciones/files/catalogo_memoria_de_sefarad.pdf) > [Consulta: 10 de agosto de 2023].

### Recursos en internet (páginas web)

<https://dle.rae.es/opini%C3%B3> [Consulta: 10 de abril de 2023].

<https://docm.jccm.es/docm/cambiarBoletin.do?fecha=20231113> [Consulta: 13 de noviembre de 2023].

<https://dle.rae.es/pogromo> [Consulta: 30 de noviembre de 2023].

<https://dle.rae.es/cedazo> [Consulta: 25 de noviembre de 2023]

<https://archive.org/search?query=creator%3A%22Leclercq%2C+Henri%2C+1869-1945%22> [Consulta: 7 de noviembre de 2023].

<https://archive.org/search?query=creator%3A%22Leclercq%2C+Henri%2C+1869-1945%22> [Consulta: 7 de noviembre de 2023].

<https://huellasenisrael.com/la-historia-de-la-estrella-de-david/> [Consulta: 2 de noviembre de 2022].

<https://www.enlacejudio.com/2019/11/15/la-estrella-de-david-el-nacimiento-de-un-simbolo/> [Consulta: 2 de noviembre de 2022].

<https://www.israeleconomico.com/cultura/como-se-convirtio-la-estrella-de-david-en-el-simbolo-del-judaismo-y-de-israel/> [Consulta: 2 de noviembre de 2022].

<https://www.delacole.com/cgi-perl/notas/vernota.cgi?nota=maguendavid> [Consulta: 3 de noviembre de 2022].

<https://www.semanariohebreojai.com/articulo/6291> [Consulta: 3 de noviembre de 2022].

<https://www.sefaradaragon.org/documentos/PDF/Simbolos%20judios.pdf> [Consulta: 3 de noviembre de 2022].

<https://sefardies.es/palabras/631/magen-david> [Consulta: 4 de noviembre de 2023].

<https://lahistoriaesunboomerang.blogspot.com/2015/11/de-la-estrella-de-seis-puntas-la-de.html> [Consulta: 4 de noviembre de 2022].

[https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=41&Museo=MAN&AMuseo=MAN&Ninv=1986/81/I/153/19A&txt\\_id\\_imagen=1&txt\\_rotar=0&txt\\_contraste=0&txt\\_zoom=10&cabecera=N&viewName=visorZoom](https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=41&Museo=MAN&AMuseo=MAN&Ninv=1986/81/I/153/19A&txt_id_imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_zoom=10&cabecera=N&viewName=visorZoom) [Consulta: 5 de noviembre de 2023].

<https://museodeavila.com/pieza/espada-de-antenas-atrofiadas/> [Consulta: 5 de noviembre de 2023].

<http://bdh.bne.es/bnearch/CompleteSearch>.